



Resolución Administrativa

Nº 137-2020-ANA-AAAHUALLAGA/ALAHC

Bellavista, 23 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT N° 184650-2020**, de fecha 21.12.2020, mediante el cual la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tocache Clase A**, solicita la aprobación Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica y la propuesta de Tarifa por Uso de Infraestructura Hidráulica Menor para el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se regula el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 35°, numeral 35.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que es responsabilidad del operador de infraestructura hidráulica elaborar y presentar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica aprobación por la Autoridad Administrativa del Agua.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 15° de la Ley N° 29338 "Ley de Recurso Hídricos" concordante con el literal "o" y "p", del Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se establece que la Administración Local de Agua aprueba el valor de las Tarifas por los servicios de suministro de agua que prestan las juntas de usuarios y el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de los Operadores de Infraestructura Hidráulica lica Pública.

Que, con Resolución Jefatural N° 174-2020-ANA, en el artículo 1° se establece "Autorizar a los Operadores de Infraestructura Hidráulica a presentar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH) correspondiente al año 22021, hasta el 15 de diciembre del año 2020, para su aprobación por la Administración Local de Agua

Que, mediante Informe Técnico N° 0070-2020-ANA-ANA-AAAHUALLAGA/ALA.HC-OET-MGV, de fecha 23.12.2020, en atención a la aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica y la propuesta de Tarifa por Uso de Infraestructura Hidráulica Menor 2021, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tocache Clase A, concluye que:

- a. El presupuesto del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor (POMDIH) del año 2021 es por un monto proyectado de **S/.32 800,00 (Treinta y dos mil ochocientos 00/100 soles)**; y
- b. La propuesta de la Tarifa por Servicio de Suministro de Agua para el año 2021 es Tarifa Única para todas las Comisiones de Usuarios.

Que, en virtud del Informe Técnico N° 0070-2020-ANA-ANA-AAA HUALLAGNALA.HC-OET-MGV y de conformidad con el art. 48° inciso o) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI,

SE RESUELVE.

Artículo 1º. - **APROBAR** el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor (POMDIH) para el año 2021, para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tocache Clase A por un monto de **S/.32 800,00 (Treinta y dos mil ochocientos 00/100 soles)**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO 2021 - JUSH MENOR TOCACHE CLASE A				
INGRESO POR COBRANZA DE TARIFA - ACTUAL				
COMISIONES DE USUARIOS/SUB SECTOR HIDRÁULICO	TARIFA POR COBRAR			
	Ha.	J.U.	C.U.	TOTAL
		RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO SELVA ALTA	1,190.0	11,900.0	11,900.00	23,800.00
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO PAMPAYACU - UCHIZA	70.0	700.0	700.00	1,400.00
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO CASERÍOS UNIDOS	260.0	2,600.0	2,600.00	5,200.00
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO NUEVO HORIZONTE	120.0	1,200.0	1,200.00	2,400.00
TOTAL	1,640.0	S/ 16,400.00	S/ 16,400.00	S/ 32,800.00

Artículo 2º. - **APROBAR** la Tarifa por Uso de Infraestructura Hidráulica de modalidad única por el Servicio de Suministro de Agua para el año 2021, para la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tocache Clase A, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ORGANIZACIÓN DE USUARIOS	ÁREAS PROGRAMADAS (HA)	PRESUPUESTO (S/.)	VOLUMENES DE AGUA PROYECTADO A ENTREGAR 2021 (M³)	VALOR DE LA TARIFA (S/. M³)
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO SELVA ALTA	1,190.0	23,800.0	17,850,000.00	0.00133333
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO PAMPAYACU - UCHIZA	70.0	1,400.0	1,050,000.00	0.00133333
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO CASERÍOS UNIDOS	260.0	5,200.0	3,900,000.00	0.00133333
C.U. SUB SECTOR HIDRÁULICO NUEVO HORIZONTE	120.0	2,400.0	1,800,000.00	0.00133333

Artículo 3º. - La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tocache Clase A consignara en el recibo único el valor de la **Retribución Económica** por el uso del agua superficial con fines agrarios para el año 2021.

Artículo 4º. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tocache Clase A**, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

.....
 Ing. Julio Cesar Sánchez Meza
 Administrador Local de Agua Huallaga Central (e)
 Autoridad Administrativa del Agua Huallaga
 Autoridad Nacional del Agua